LLAMADO MOPC N° 49/2013

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO DEL TRAMO: CAAZAPA – YUTY Y LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY", TRAMO: CAAZAPA – YUTY Y ACCESOS"

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 13 de mayo de 2013

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- **CONSULTA:** En el párrafo referencial 5.2 (a) de la Hoja de Datos (Folios 13, 14 y 15), se define que el porcentaje de calificación correspondiente a Personal, es de 70% de la ponderación técnica; de los cuales, 20% corresponde a Calificaciones Generales y 70% a Competencia para el Trabajo, quedando por definir el 10% faltante. ¿A qué criterio se referirá ese puntaje?

RESPUESTA: Se refiere al criterio *(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto*, que se encuentra en el folio 16 del Pliego de Bases y Condiciones.

2- **CONSULTA:** En el párrafo referencial 5.2 (a) de la Hoja de Datos (folio 13), se lista el personal que se considera para la puntuación y evaluación de la oferta técnica, incluyendo: "2 (Dos) Licenciados Geógrafos o Topógrafos", correspondiente a la Fase A, que serian de nivel técnico superior. Considerando que para la obtención de una Maestría, se debe previamente obtener un título universitario, se consulta: ¿Se mantiene el criterio de Calificaciones Generales, para este cargo?

RESPUESTA: Se procederá a ajustar el mismo a través de la emisión de una Addenda.

3- **CONSULTA:** En el párrafo referencial 5.8 de la Hoja de Datos (folio 16) se define el desempate a considerar en el caso de que dos o más firmas obtengan el puntaje más alto en la propuesta técnica, lo que no corresponde para el método de Selección Basada en Calidad y Costo. ¿Qué criterio de desempate se utilizara en caso de igualdad de puntaje combinado de propuestas técnicas y precio?

RESPUESTA: Se procederá a ajustar el mismo a través de la emisión de una Addenda.

4- **CONSULTA:** En el texto del Formulario TEC-1 (Folio 18), se hace referencia al párrafo 7.2 de la Hoja de Datos, el cual no figura en la misma. ¿Se considera que el párrafo correcto es el 7.1?

RESPUESTA: Se procederá a ajustar el mismo a través de la emisión de una Addenda.

5- **CONSULTA:** Considerando que la Fase A tiene una duración de 10 meses y la Fase B una duración de 21 meses, se podrían dar cambios importantes en la estructuras de precios durante un lapso tan grande de tiempo. ¿Serán considerados reajustes de precios para le ejecución del servicio?

RESPUESTA: Los ajustes se encuentran considerados en el punto 6.2 a) de las Condiciones Especiales del Contrato, folio 77 del Pliego de Bases y Condiciones.

6- **CONSULTA:** ¿Para cuantos frentes de obra se deberá prever personal de Fiscalización?

RESPUESTA: El mismo se ajustara a través de la emisión de una Addenda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

7- **CONSULTA:** Se solicita aclaración respecto al Numeral 5.2 (a), Tópico (v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto, donde dice: "Cuando el personal clave propuesto por el Consultor para el servicio (solo personal que puntúa), sea de nacionalidad paraguaya en más del 70% (setenta por ciento), se le asignara el 100% de la puntuación, para porcentajes menores de participación de profesionales de nacionalidad paraguaya se le asignara 0%, ¿Esta limitación se considera uniforme para cada Fase, o se tendrá en cuenta la cantidad total de personal clave propuesto (Fase A + B)?, es decir ¿la limitación de personal extranjero será de 2 (dos) para cada Fase o de 4 (cuatro) en total, independiente a la Fase cual estén asignados?

RESPUESTA: La limitación de personal extranjero será del total de los personales estipulados que puntúan en el proceso, independiente a la Fase al cual estén asignados.

PROF. DR. VICTOR A. FRETES F., Director
Unidad Operativa de Contratación